



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN OIR N° 2021-004

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día jueves **veintiuno de enero de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-004**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia el lunes once de enero de dos mil veinte, por parte de

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Solicitó entrevista referente a la siguiente información:

1. **Situación de la cuenca del río Lempa, particularmente en lo referente a niveles de contaminación del afluente (con los datos más recientes con los que se cuente). Principales factores contaminantes del río.**
2. **Impacto en el río Lempa (tramo de El Salvador) de los proyectos mineros en Guatemala y Honduras.**
3. **Especies amenazadas o afectadas por el deterioro del río Lempa (últimos tres años, si hubiese registro).**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica/Gerencia de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (DSH), Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) de esta Cartera de Estado, por ser la Direcciones competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

En respuesta a requerimientos 1 y 2, la Gerencia de Gestión Integrada del Recurso Hídrico sugiere la entrevista en modo virtual el próximo Jueves 28 de enero a las 9:00 a.m.; Las personas de contacto que atenderán al usuario son: Ing. Hernan Romero hromero@marn.gob.sv, e Inga. Sol Muñoz smunoz@marn.gob.sv

La Dirección antes citada (DEB) remite en Adjunto el Acuerdo N° 74. Listado oficial de especies de vida silvestre amenazadas o en peligro de extinción. Autores personales, para dar respuesta al numeral 3.

Licda. Sandra Carolina Oríz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo",

SM